

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **069**

Fecha: 17/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2007 01378	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	ALEJANDRO QUIROGA WILCHES	Auto de Trámite PRIMERO. NEGAR la solicitud de levantamiento de medida cautelar formulada por JUANITA BARRAGAN TRUJILLO dentro del expediente. SEGUNDO. DEVOLVER la solicitud a la memorialista sin necesidad sin desglose.	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2017 00683	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	LINA MARCELA ROJAS GIL	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2017 00683	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	LINA MARCELA ROJAS GIL	Auto decreta medida cautelar	13/11/2020	2
11001 40 03 017 2017 01366	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILSON RAMIRO CASTRO FERNANDEZ	Auto de Trámite	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2017 01366	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILSON RAMIRO CASTRO FERNANDEZ	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	13/11/2020	2
11001 40 03 017 2017 01410	Ejecutivo Singular	SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	LUZ MARINA GONZALEZ RAMIREZ	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2017 01410	Ejecutivo Singular	SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	LUZ MARINA GONZALEZ RAMIREZ	Auto estar Resuelto por el Superior Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá D.C. mediante auto del 06/03/2020 (f. 19-20 c.3) por el cual revocó la decisión tomada por el suscrito despacho mediante auto del 20/02/2019 (f. 22 cp.) por la que se terminó el proceso por desistimiento tácito.	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2018 00084	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	REINALDO PARRADO PRIETO	Auto de Trámite	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2018 00084	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	REINALDO PARRADO PRIETO	Auto requiere	13/11/2020	2
11001 40 03 017 2018 00199	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO PICHINCHA S.A.	FERNEY MIRANDA LOPEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2018 00199	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO PICHINCHA S.A.	FERNEY MIRANDA LOPEZ	Auto de Trámite	13/11/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2018 00199	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO PICHINCHA S.A.	FERNEY MIRANDA LOPEZ	Auto requiere	13/11/2020	2
11001 40 03 017 2018 00253	Ejecutivo Singular	MAURICIO ANTONIO PEREIRA AGUDELO	NELSON NORBEI GARAY AGUDELO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2018 00285	Sucesión	NELLY CARRANZA DUARTE	CECILIA DUARTE VELNADIA	Auto declara ilegalidad de providencia APROBAR la diligencia de inventarios y avalúos celebrada el 03/03/2020 (f. 74). Previo a decretar la partición, se requiere a esta última para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído proceda a indicar sí le otorga facultad de partidora a la misma abogada o solicita que se designe un partidador de la lista de auxiliares de la justicia.	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2018 00389	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO TORRES CORTES	CAROLINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2018 00389	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO TORRES CORTES	CAROLINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto requiere	13/11/2020	2
11001 40 03 017 2018 00532	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	CTR TRAVEL HOLDING SAS EN LIQUIDACION	Auto Termina Proceso Artículo 317 C.G.P	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2018 00587	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ANDRES JOVANNY SIERRA BOCANEGRA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2018 00587	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ANDRES JOVANNY SIERRA BOCANEGRA	Auto de Trámite	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2018 00636	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	BLANCA LIBIA CARDONA MONTOYA	Auto requiere Teniendo en cuenta que mediante auto del 12/09/2019 (f. 40 cp.) se ordenó la suspensión del presente proceso por seis (6) meses, vencido el término correspondiente, se dispone reanudar el mismo conforme el artículo 163 del Código General del Proceso. En consecuencia, se requiere a las partes para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto informen al despacho	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2018 00736	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARLENY LOPEZ JARA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2018 00780	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GIL ANGEL CUBIDES PARDO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	13/11/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2018 00780	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GIL ANGEL CUBIDES PARDO	Auto requiere	13/11/2020	2
11001 40 03 017 2018 00782	Ejecutivo Singular	MERCEDES CORREDOR NIETO	JHON DIAZ RUIZ	Auto requiere	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2018 00782	Ejecutivo Singular	MERCEDES CORREDOR NIETO	JHON DIAZ RUIZ	Auto de Trámite Téngase en cuenta para todos los efectos procesales la información allegada por el ejecutante sobre la dirección de notificaciones judiciales de la pasiva (f. 11 cp.).	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2018 01014	Ejecutivo Singular	INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA S.A. INDUPALMA S.A.	JAIRO BLANCO GUERRERO	Auto de Trámite Revisado el mensaje de datos que antecede (f. 46-47 cp.) remitido desde el correo electrónico que aparece inscrito a nombre del apoderado judicial del ejecutado (f. 48 cp.) por el cual renuncia al poder conferido, se le pone de presente al litigante que no se tendrá en cuenta tal actuación, toda vez que el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso dispone que «la renuncia no pone	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2018 01014	Ejecutivo Singular	INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA S.A. INDUPALMA S.A.	JAIRO BLANCO GUERRERO	Auto requiere	13/11/2020	2
11001 40 03 017 2018 01014	Ejecutivo Singular	INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA S.A. INDUPALMA S.A.	JAIRO BLANCO GUERRERO	Sentencia Anticipada PRIMERO. DECLARAR imprósperas las excepciones de mérito denominadas (1) «falta de requisitos del título valor – pagaré»; (2) «no cumplimiento por parte de la entidad demandante de las obligaciones a su cargo que correspondían a la creación del título valor» y (3) «las obligaciones materia de recaudo no son exigibles y están prescritas» por las razones expuestas en la parte motiva de esta	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2019 00397	Verbal	CLAUDIA SOTAQUIRA AYALA	JOSE ADRIAN GUZMAN SANABRIA	Auto requiere DESIGNAR como curador ad litem del demandado JOSÉ ADRIAN GUZMÁN SANABRIA al abogado GERMAN ORLANDO PUENTES NUÑEZ, identificado con C.C. 80.770.420 y T.P. 203.536 del C.S. de la J., quien puede ser notificado en la CALLE 1 A SUR NO. 72-18 BOGOTÁ D.C. o al correo electrónico germanp327@hotmail.com, según consta en el Registro Nacional de Abogados	13/11/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2019 00488	Abreviado	PEDRO PABLO MARTINEZ MARTINEZ	MIGUEL ANGEL CASTRO	Auto Termina Proceso Artículo 317 C.G.P	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2019 00604	Sin Tipo de Proceso	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE ADRIAN ROMÁN BEDOYA	Otras terminaciones por Auto GARANTIA MOBILIARIA	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2019 00795	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JULIO CESAR GOMEZ BACCA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2019 00795	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JULIO CESAR GOMEZ BACCA	Auto de Trámite	13/11/2020	2
11001 40 03 017 2019 00977	Sin Tipo de Proceso	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	CENaida RUBIO GALLEGO	Otras terminaciones por Auto GARANTIA MOBILIARIA	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2019 01094	Sin Tipo de Proceso	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	CESAR FERNANDO ROMERO POLO	Otras terminaciones por Auto GARANTIA MOBILIARIA	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2019 01100	Ejecutivo Singular	CAROLINA ANDREA CASTELLANOS LINARES	JHOVANNY ANDRES FRANCO MERCHAN	Auto requiere	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2019 01100	Ejecutivo Singular	CAROLINA ANDREA CASTELLANOS LINARES	JHOVANNY ANDRES FRANCO MERCHAN	Auto decreta medida cautelar	13/11/2020	2
11001 40 03 017 2019 01145	Sin Tipo de Proceso	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	GERMÁN GIOVANI MARTÍNEZ	Otras terminaciones por Auto GARANTIA MOBILIARIA	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2019 01146	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	RICARDO IGNACIO JIMÉNEZ ZAMUDIO	Auto resuelve corrección providencia	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2019 01165	Ejecutivo Singular	KARDEA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	COOMEVA EPS	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2019 01253	Ejecutivo Singular	DIEGO SEBASTIAN ACOSTA MORENO	CATALINA XIMENA ROSO OROZCO	Auto requiere	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2019 01272	Sin Tipo de Proceso	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	FABIO LEONARDO GALINO MESA	Otras terminaciones por Auto GARANTIA MOBILIARIA	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2019 01291	Sin Tipo de Proceso	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MARTHALILIANA ARIAS CUERVO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2019 01292	Ejecutivo Singular	JAIME ALBERTO GARCIA ALVAREZ	FERNANDO MARTINEZ CEBALLOS	Auto decreta medida cautelar	13/11/2020	2
11001 40 03 017 2019 01338	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA	LIBARDO AGUIRRE OSPINA	Auto resuelve corrección providencia	13/11/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2020 00002	Sin Tipo de Proceso	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	GUILLERMO GUZMAN SALAZAR	Auto resuelve corrección providencia	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2020 00018	Sin Tipo de Proceso	BANCOLOMBIA S.A.	CLARA BECERRA VEGA	Otras terminaciones por Auto GARANTIA MOBILIARIA	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2020 00050	Ejecutivo Singular	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SIS IPS S.A.S	CERESAGRO SAS	Auto termina proceso por Desistimiento	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2020 00096	Ejecutivo Singular	LIDIA DENISE MELO BELTRAN	JOSE MAURICIO GIL VELASQUEZ	Auto resuelve aclaración o corrección demanda	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2020 00199	Ejecutivo Singular	A& A CONSULTORES LTDA	MEDIOS Y PROGRAMAS S.A.S.	Auto termina proceso por Pago	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2020 00287	Ejecutivo Singular	VANESSA DOMINGO PALOMINO	CR PROYECTOS SAS	Auto requiere	13/11/2020	2
11001 40 03 017 2020 00287	Ejecutivo Singular	VANESSA DOMINGO PALOMINO	CR PROYECTOS SAS	Auto requiere Por lo anterior, se exhorta a la ejecutante para que, mediante el canal digital identificado a su nombre, acredite las diligencias de notificación a la pasiva (art. 3° DL 806 de 202	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2020 00294	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	MONICA NAJAR BUSTOS	Auto termina proceso por Pago	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2020 00311	Ejecutivo Singular	CONALTRA S.A.	METACARGA LOGISTIC LTDA	Auto termina proceso por Pago	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2020 00342	Ejecutivo Singular	SCOTIANBANK COLPATRIA S.A.	LUIS UMBERTO ATENCIA AGUILAR	Auto requiere se tiene por notificado personalmente al demandado del auto que libró mandamiento ejecutivo fechado al 31/07/2020 (art. 8° DL 806 de 2020, sentencia C-420 de 2020). Agréguese a autos y obre en el expediente la información adosada por la apoderada judicial de la ejecutante desde su canal digital inscrito sobre la ubicación del título valor base de esta acción, el cual reposa en su poder.	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2020 00388	Ejecutivo Singular	SOLANO & TERRONT SERVICIOS MEDICOS LTDA.	ESCUELA DE CINE Y FOTOGRAFIA ZONA CINCO SAS	Auto resuelve aclaración o corrección demanda	13/11/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2020 00388	Ejecutivo Singular	SOLANO & TERRONT SERVICIOS MEDICOS LTDA.	ESCUELA DE CINE Y FOTOGRAFIA ZONA CINCO SAS	Auto de Trámite Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en los incisos tercero y quinto del auto del 25/09/2020 por el cual se decretó una medida cautelar dentro de este proceso, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020	13/11/2020	2
11001 40 03 017 2020 00446	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	MARIA ALEXANDRA CELIS JIMENES	Auto requiere por lo que se tiene por notificada personalmente a la ejecutada de aquella providencia fechada al 18/09/2020 (art. 8 DL 806 de 2020, sentencia C-420 de 2020).En consecuencia, previo a decidir lo que en derecho corresponda y con fundamento en el artículo 78-12 del CGP y 624 del Código de Comercio, en aras de verificar el ejercicio del derecho crediticio, se requiere a la entidad bancaria ejecutante para que aporte en físico el título valor original base de	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2020 00496	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA	VICTOR ALFONSO NARVAEZ CLAVIJO	Auto pone en conocimiento Se niega la adición del auto del 2/10/2020 solicitada desde el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados a nombre de la apoderada judicial de la ejecutante, por cuanto el término para tal efecto feneció (inc. 3° art. 287 CGP). En todo caso, se pone de presente a la libelista que primeramente habrá que acreditarse la inscripción del embargo en los respectivos folios de	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2020 00648	Verbal	JOSE ESTEBAN USCATEGUI ALTUNA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES - O. C.	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda declarativa verbal sumaria de JOSÉ ESTABAN USCATEGUI ALTUNA contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO que antecede por falta de competencia por razón de su cuantía. SEGUNDO: REMITASE el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que el asunto sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2020 00649	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARIA VICTORIA NOGUERA POLANIA	Auto inadmite demanda	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2020 00650	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS COOAFIN	ANYELO SANCHEZ GUZMAN	Auto inadmite demanda	13/11/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2020 00651	Sucesión	WILLIAM LEONARDO PAVA COTAME	HUGO HERALDO PAVA ACHURY	Auto inadmite demanda	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2020 00652	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	DIANA MILENA GONZALEZ DOMINGUEZ	Auto inadmite demanda	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2020 00653	Ejecutivo Singular	MARIBEL OSPINA ARIAS	JOSE YECID RODRIGUEZ CONTRERAS	Auto decreta medida cautelar	13/11/2020	2
11001 40 03 017 2020 00653	Ejecutivo Singular	MARIBEL OSPINA ARIAS	JOSE YECID RODRIGUEZ CONTRERAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	13/11/2020	1
11001 40 03 017 2020 00655	Verbal Sumario	JOSE ORMEDO CIFUENTES	CLAUDIA YANETH MENDOZA PAEZ	Auto inadmite demanda	13/11/2020	1
11001 40 03 070 2015 00849	Verbal	LUIS EDUARDO GOMEZ CARDENAS	ANA BEATRIZ ZAMBRANO SALCEDO	Auto estar Resuelto por el Superior Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior mediante auto del 26/08/2020 por el cual dirimió el conflicto negativo de competencia asignando la misma a este estrado, razón por la cual se dispone avocar conocimiento del proceso.requerirse a la Agencia Nacional de Tierras para que en el término improrrogable de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación proceda de forma prioritaria y urgente a (a) informar sí	13/11/2020	1
11001 40 03 070 2018 00799	Otros	YADIR DANILO QUIROGA CORTES	Bancolombia S.A.	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	13/11/2020	1
11001 40 03 070 2018 01126	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CHARLES EDGAR MORENO HERNANDEZ	Auto de Trámite se ordena por secretaria realizar la entrega de tal depósito a favor del demandado Charles Edgard Moreno Hernández.	13/11/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **17/11/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
SECRETARIO